

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

Expediente: E/70002/2024/0480

Visto el expediente núm. 70002-2024-0480, para la contratación de servicios de agencia de viajes para el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal se informa:

1.- Según los parámetros objetivos establecidos en los pliegos para la identificación de ofertas anormalmente bajas, la Unidad Técnica que auxilia al Órgano de Contratación en fecha 14 de agosto de 2024, obtuvo los siguientes cálculos:

ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	C.A1 BAJA (%)
1	VIAJES TRANSVÍA TOURS, S.L.	100,00
2	VIAJES MERCURIO, S.A.	53,10
	Media	76,55
	Criterio desproporción	10,00
	Desproporcionada >	86,55

A la vista de estos cálculos, se ha identificado la oferta presentada por la empresa VIAJES TRANSVÍA TOURS, S.L. como incurso en presunción de anomalía, al presentar en su oferta una baja superior en 10 puntos a la media de las bajas de todas las ofertas; esto es, ha presentado una baja de 100,00 %, baja superior a 86,55 %, según lo dispuesto en la cláusula L del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- Tras el requerimiento efectuado, la entidad ha aportado escrito de alegaciones en plazo (20.08.2024).

En dicho escrito, D. ANTONIO CATALÁN PARACUELLOS, en nombre y representación de la mercantil de VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L cuestiona el requerimiento de presentación de documentación para acreditar la justificación de la anomalía de la oferta presentada, entendiéndolo que el trámite es improcedente; cuestión que no puede ser estimada de ningún modo, pues los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la presente contratación señalan e identifican de manera clara y transparente la situación de desproporcionalidad que origina la consideración de una oferta como incurso en presunción de anomalía y, en consecuencia, la aplicación de las disposiciones del artículo 149 de la LCSP de requerimiento a la licitadora de su justificación.

La contestación al requerimiento de presentación de documentación para acreditar la justificación de la anomalía de la oferta presentada, NO se evacúa exactamente en los términos de las previsiones del artículo 149.4 de la LCSP, es decir, “los licitadores deben presentar justificación de aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en relación con los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”

3.- No obstante, de la revisión y estudio de las mismas, se deduce:

- Que la prestación del servicio de agencia de viajes está basada en acuerdos con proveedores.

- La licitadora indica que tiene un volumen de negocios anual que le permite la obtención de comisiones y rappels por parte de los proveedores de entre un 10 y 20 %, señalando que la baja ofertada permite la viabilidad económica de la empresa por este motivo.

- Señala también la licitadora que dicha baja permite la correcta prestación del servicio con diligencia y calidad, ofreciendo las tarifas más ventajosas al OAM FDM.

Por todo ello, se considera que se aporta justificación suficiente de la viabilidad económica de la oferta anormalmente baja presentada por la entidad licitadora VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.

EN CONCLUSIÓN,

Se propone al Órgano de Contratación ACEPTAR la justificación presentada por la empresa VIAJES TRANSVÍA TOURS, S.L sobre la viabilidad de sus ofertas respecto al precio.